



# MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



*"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"*

Domingo Martínez de Irala, 12 de junio de 2025

Dr.

**Agustín Encina Pérez, Director**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 469654, para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**, al respecto sobre las observaciones y/o comentarios que han motivado la retención del expediente por la DNCP en la segunda etapa de adjudicación, la convocante expresa cuanto sigue:

**Comentario y/o Observación DNCP:** *La fecha de la firma del contrato es anterior a la fecha de recepción de las notificaciones de la adjudicación. Se solicite se justifique razonablemente dicha inconsistencia.*

**Contestación Municipalidad:** sobre la observación se realiza la siguiente aclaración de acuerdo a los documentos cargados en el SICP:

- Fecha de la notificación y recepción de la adjudicación: 12/05/2025
- Fecha de la firma del Contrato N° 08/25: 26/05/2025

Desde la fecha de notificación de la adjudicación han transcurrido 13 días corridos y 7 días hábiles posteriores, respetando el plazo legal para la interposición de protesta, por lo que no comprendemos la observación que ha motivado incluso la retención del expediente (estado borrador).

**Comentario y/o Observación DNCP:** *La vigencia del contrato debe decir desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, se solicita subsanar.*

**Contestación Municipalidad:** se adjunta en el SICP el Contrato N° 08/2025 según la proforma del contrato publicado en la sección de Vigencia del Contrato.

Por lo expuesto la presente **se realiza en carácter de Declaración Jurada**, solicito bajo responsabilidad de la convocante sea considerado los argumentos mencionados y la publicación de la adjudicación para proseguir con el proceso licitatorio, con la salvedad de poner un mayor esfuerzo para realizar las notificaciones a través del SICP en los próximos procesos de contrataciones, ya que se ha ejecutado el procedimiento de acuerdo a las disposiciones de las normativas vigentes, sin otro en particular me despido atentamente.



*[Firma manuscrita]*  
María Luz Benítez Balbuena  
Encargada de UOC

**Dirección:** Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

**Correo:** [municipioirala@gmail.com](mailto:municipioirala@gmail.com)

**Teléf.:** 0983137700 - 0983524317

**Alto Paraná - Paraguay**